



REQUISITOS



HUIMILPAN

REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MENORES DE SESENTA DÍAS

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA EN ORIGINAL Y COPIA

- **Certificado de nacimiento del Bebe**
- **Actas de nacimiento de los padres** (en caso de ser extranjero alguno de los padres, pedir información adicional).
- **Acta de matrimonio** (en caso de estar casados).
- **Identificación de los padres y dos testigos.**
- **Comprobante de domicilio** (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de domicilio).
- **Presentarse:** el registrado, padres y testigos.

En caso de que el registrador sea menor de edad presentar como identificación oficial constancia de identidad con fotografía expedida por autoridad municipal.

En caso de testigos extranjeros presentar pasaporte y comprobante de domicilio.

Las identificaciones puede ser: IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Tel: 448 2785047 ext. 2019 y 2004

Sábados: de 09:00 a 12:00 horas

Nota: no se aceptan nombres que causen burla o que sean impronunciables, de ser así deberá presentar el significado, origen del nombre de una fuente bibliográfica. Lo anterior con fundamento en el Art. 36 del Código Civil Vigente en el Estado.

REGISTRO DE NACIMIENTO PARA MAYORES DE SESENTA DÍAS HASTA CUATRO AÑOS DE EDAD

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA EN ORIGINAL Y COPIA

- **Certificado de Nacimiento del bebe**
- **Actas de nacimiento de los padres** (en caso de ser extranjero alguno de los padres, pedir información adicional).
- **Acta de matrimonio** (en caso de estar casados).
- **Identificación de los padres y dos testigos.**
- **Constancia de inexistencia de registro** (del lugar de nacimiento y lugar de residencia, expedida por el Registro Civil que corresponda).
- **Constancia de residencia a nombre de cualquiera de los padres del menor** (acudir a la Secretaría del Ayuntamiento).
- **Presentarse:** el registrado, padres y testigos.

En caso de que alguno o ambos padres sean menores de edad presentar como identificación oficial constancia de identidad con fotografía expedida por autoridad municipal.

En caso de que alguno o ambos padres sean extranjeros presentar pasaporte. En

caso de testigos extranjeros presentar pasaporte.

Las identificaciones puede ser: IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Nota: No se aceptan nombres que causen burla o que sean impronunciables, de ser así deberá presentar el significado del nombre de una fuente bibliográfica. Lo anterior con fundamento en el Art. 36 del Código Civil Vigente en el estado.

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Tel: 448 278 5047 ext. 2019

Sábados de 09:00 a 12:00 horas



REQUISITOS



HUIMILPAN

RECONOCIMIENTO DE HIJOS

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA EN ORIGINAL Y COPIA

- **Acta de nacimiento del reconocido.**
- **Acta de nacimiento de los padres.**
- **Acta de matrimonio** (en caso de estar casados).
- **Identificación de los padres y dos testigos.**
- **Presentarse:** el reconocido, padres y testigos.

Las identificaciones puede ser: IFE o INE, pasa porte, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Tel: 448 2785047 ext. 2019 y 2004
Sábado de 09:00 a 12:00 horas.

REQUISITOS PARA DIVORCIO ADMINISTRATIVO

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA EN ORIGINAL Y COPIA

- **Solicitud de divorcio.**
- **Acta de matrimonio** (en la cual debe estar asentado el régimen patrimonial).
- **Acta de nacimiento de los divorzantes.**
- **Análisis de no embarazo** (vigencia de 15 días naturales a la presentación de los documentos).
- **Identificación de los interesados.**
- **Dos testigos mayores de edad con identificación.**
- **Comprobante de domicilio** (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de domicilio).

Las identificaciones puede ser: IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por el municipio, cédula profesional y cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Nota: para proceder con éste trámite al menos uno de los solicitantes deberá tener su domicilio dentro del municipio de Huimilpan.

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Tel: 448 2785047 ext. 2019 y 2004
Puntos que debe contener la solicitud de divorcio:

- Que los suscritos estén de acuerdo en la disolución del matrimonio.
- Que no hayan procreado hijos durante el tiempo del matrimonio.
- Que la suscrita no se encuentre embarazada.
- Señalar datos del acta de matrimonio.
- Señalar bajo qué régimen se celebró el matrimonio.
- Mencionar domicilios actuales de cada suscrito.

Nota: Dicha solicitud de divorcio administrativo es con fundamento a los Art. 249, 250 Y 251 del Código Civil vigente para el estado de Querétaro.



REQUISITOS



HUIMILPAN

ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA EN ORIGINAL Y COPIA

- **Llenar solicitud correspondiente.**
- **Acta que desea corregir.**
- **Cualquier documento que acredite los datos que se desean corregir como por ejemplo:**
 - **Fe de Bautismo.**
 - **Identificación.**
 - **Acta de matrimonio** (en caso de estar casados).
 - **Actas de nacimiento de hijos o de hermanos** (en caso de tenerlos).
 - **Certificados de estudios.**
 - **Escrituras públicas o títulos de propiedad.**
 - **CURP.**
 - **AFORE, IMSS, INFONAVIT, etc.**

Las identificaciones puede ser: IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Horario para revisión de expedientes: lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas.

Nota: el trámite SE RESUELVE EN TRES DÍAS HÁBILES Y EL TRÁMITE ES PERSONAL. **Tel: 448 2 78 50 47 Ext. 2019**

DIVORCIO JUDICIAL

- **Copia certificada de sentencia ejecutoriada**
- **Oficio girado por la Dirección Estatal de Registro Civil o el Juez de lo familiar.**
- **Una copia de la identificación de quien realiza el trámite** (IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por municipio, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar no mayor a 10 años).

El acta se entrega en cinco días hábiles.

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Tel: 448 2 78 50 47 Ext. 2019

ALTA Y CORRECCIÓN DE CURP REQUISITOS

- **Acta de nacimiento** (opcional)
- **identificación**

Calle Reforma Ote.. nro. 158 centro, Huimilpan Qro. C. P. 76950
Tel. 448 2785047 Ext. 2019 y 2004



REQUISITOS



HUIMILPAN

PERMISOS DE: EXHUMACIÓN DE RESTOS

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA

- **Acta de defunción.**
- **Comprobante de**
- **Identificación de quien realice el trámite** (IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por municipio, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar no mayor a 10 años).

Horarios: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Nota: En caso de no tener acta de defunción o no especificar el acta destino del cuerpo, deberá presentar constancia de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, donde se indique si el cuerpo se encuentra inhumado en los panteones del Municipio.

PERMISO DE: TRASLADO

(Cuerpo, restos, cenizas, fetos y miembros)

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA

- **Acta de defunción.**
- **Identificación de quien realice el trámite** (IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por municipio, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar no mayor a 10 años).
- **Permiso de salubridad** (si el cuerpo se traslada fuera del estado).

Restos, cenizas, fetos y miembros

Horarios: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sábados de 09:00 a 12:00 horas.

PERMISO DE: INHUMACIÓN

(Cuerpo, producto de la concepción)

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA

- **Acta de defunción.**
- **Permiso de traslado** (si el cuerpo se traslada de otro Municipio o Estado).
- **Permiso de salubridad** (si el cuerpo se traslada de otro estado o país).
- **Identificación de quien realice el trámite** (IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por Municipio, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar no mayor a 10 años).

Horarios: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Sábados de 09:00 a 16:00 hora



REQUISITOS



HUIMILPAN

INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERÍA NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA

- Acta que desea inscribir, apostillada o legalizada por el país de origen.
- Traducidas por perito traductor autorizado por el tribunal superior de justicia en el Estado.
- Padres acreditan nacionalidad mexicana (acta de nacimiento, pasaporte, certificado de nacionalidad y/o carta de naturalización).
- Identificación de quien realiza el trámite.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, o constancia de domicilio).

Las identificaciones puede ser: IFE o INE, pasaporte, credencial expedida por el Municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Horario: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas

REQUISITOS PARA MATRIMONIO

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA

- Solicitud de matrimonio (se proporciona en oficialía del registro civil)
- Copia certificada del acta de nacimiento de los contrayentes (vigencia no mayor a 1 año)
- Identificación de los contrayentes (INE, cedula, pasaporte, licencia de conducir).
- Copia de CURP de los contrayentes
- Capitulaciones matrimoniales (expedidos por notario público) o convenio de separación de bienes
- Análisis clínicos prenupciales (vigencia de 15 días a la celebración del matrimonio)
- Certificados médicos (aptos para contraer matrimonio)
- Tomar platica matrimonial (en el registro civil)
- 4 testigos (que no sean los padres de los contrayentes) con Identificación vigente
- Los documentos se entregan 8 días antes de que pretendan contraer matrimonio.
- En el caso en que alguno de los pretendientes sea **menor de edad**, presentar (**la dispensa autorizada por el juez competente**) y los padres. (Quienes deberán estar presentes el día de la ceremonia)

* Si alguno de los pretendientes es **extranjero** presentar:

- Actas de nacimiento en buen estado, apostillada y/o legalizada según el país de origen.
- Traducción al español por perito traductor autorizado por el tribunal superior de justicia del estado de Querétaro.
- Pasaporte vigente

NOTA: para matrimonios igualitarios, además deberán presentar, la resolución del amparo